



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0041913/2019 - DESIGNACION INTERINA ADJUNTIA EN ESTRUCTURAS I "A"

VISTO:

El Expediente N° 41913/2019, por el que la Profesor Titular de la cátedra de Estructuras I "A" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de la Adjuntía para dicha materia; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la vacante producida por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta RAQUEL FABRE, con motivo de su designación interina como Titular de dicha asignatura, vinculada a la renuncia de la Arquitecta SIMONETTI por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que el Area de Personal informó que dicho cargo se encuentra vacante.

Que se procedió a efectuar la selección interina correspondiente, a fin de efectuar la cobertura de la vacante mencionada.

Que el Tribunal de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, proponiendo la designación interina de la Ingeniera DANIELA ALEJANDRA GILABERT, quien obtuvo el primer lugar.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento del presente dictamen, y acuerda con la designación interina de la Ing. GILABERT, desde el 01/11/2019 y hasta el 31/03/2021, en el cargo descripto precedentemente.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a la Ingeniera GILABERT, en un (01) cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Estructuras I "A" de la carrera de Arquitectura, por igual periodo, y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la **Ingeniera DANIELA ALEJANDRA GILABERT (LEGAJO N° 45.398)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la Cátedra de Estructuras I “A” de la carrera de Arquitectura, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta FABRE, y por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: CONCEDER licencia sin goce de sueldos a la **Ingeniera DANIELA ALEJANDRA GILABERT (LEGAJO N° 45.398)**, en un (01) cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Estructuras I “A” de la carrera de Arquitectura, por el periodo desde el 01/11/2019 y hasta el 31/03/2021, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO